

M U S E O
Casa de la Memoria

MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 082 DE 2017
(Noviembre 14)

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”

La Directora General del Museo Casa de la Memoria en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 16 del Acuerdo 02 de Junio 1 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el 08 de Noviembre de 2017 fue notificada a la Directora General del Museo Casa de la Memoria, la Resolución No. 201750009507 de 2017 del 28 de septiembre de 2017, la cual liquidó la cuota de fiscalización definitiva para la vigencia fiscal de año 2017 para las Entidades del Orden Municipal y otras entidades públicas y privadas que auditaba la Contraloría General de Medellín y en la cual se estableció la cuota de fiscalización para el Museo por un valor de dos millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y un pesos m.l. (\$2.641.391).
2. Que en el presupuesto inicial aprobado y conforme a la resolución No. 111 de diciembre 27 de 2016, el Museo Casa de la Memoria presupuesto una cuota provisional de fiscalización por valor de ochocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos m.l. (\$833.249) y una cuota extra de fiscalización por valor de dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos m.l. (\$2.166.751). Estos recursos que permite asumir la cuota de fiscalización definitiva.
3. Que mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2017, la Secretaría de Hacienda notificó el traslado entre los rubros de la cuota extra de fiscalización a la cuota de fiscalización, tanto en el agregado de ingresos como en el de gastos.
4. Que es necesario acoger dicho traslado por parte del Museo Casa de la Memoria

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el traslado presupuestal que a continuación se detalla en el presupuesto de gastos.

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”**CONTRACRÉDITOS**

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISPONIBLE	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
921000117	9212032999	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización extra apropiada por estapúblicos	\$ 2.166.751	\$ 2.166.751	\$ 1.808.142	\$ 358.609
TOTAL CONTRACRÉDITOS AGREGADO FUNCIONAMIENTO					\$ 2.166.751	\$ 2.166.751	\$ 1.808.142	\$ 358.609

CRÉDITOS

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISPONIBLE	CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
921000117	9212032998	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización Proyectada por Contraloría	\$ 833.249	\$ 208.316	\$ 1.808.142	\$ 2.641.391
TOTAL CRÉDITOS AGREGADO FUNCIONAMIENTO					\$ 586.178.978	\$ 287.876.271	\$ 34.693.142	\$ 620.872.120

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar el traslado presupuestal que a continuación se detalla en el presupuesto de ingresos.

CONTRACRÉDITO

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
921000117	91312	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización mayor valor proyectado	\$ 2.166.751	\$ 1.808.142	\$ 358.609
TOTAL CONTRACRÉDITOS INGRESO FINANCIACIÓN PARTIDAS COMUNES PRESUPUESTO GRAL					\$ 2.166.751	\$ 1.808.142	\$ 358.609

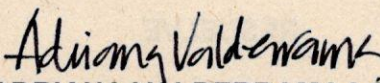
CRÉDITO

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
921000117	91311	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización Proyectada	\$ 833.249	\$ 1.808.142	\$ 2.641.391
TOTAL CRÉDITOS INGRESOS FINANCIACIÓN PARTIDAS COMUNES PRESUPUESTO GRAL					\$ 586.178.978	\$ 34.693.142	\$ 620.872.120

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017


ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
 Directora General

Elaboró	Milena María Miranda Marulanda Profesional Especializada Financiera	Revisó y Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo
---------	--	-----------------	--